



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, Cuatro (04) de Diciembre De Dos Mil Veinte (2020).

RADICADO	05001-31-03-011-2018-00500-00
PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	OSCAR DAVID MORA MARTELO
DECISIÓN	RECONOCE PERSONERIA, PONE EN CONOCIMIENTO.
PROVIDENCIA	Auto. No. 1118V

En atención a la solicitud que antecede y por ser procedente se le **RECONOCE PERSONERIA JURIDICA**, al abogado EDWIN ANDRES LOPERA TAMAYO, en los términos del poder conferido, para los fines que estime pertinentes el señor OSCAR DAVID MORA MARTELO, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Código General del Proceso.

De otro lado, se pone en conocimiento de las partes la comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, obrante a folio 148.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
